

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Posición
al
16-09-2015



Libertad y Orden

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

792

RESOLUCIÓN N°

DEL 2015

(16 SET. 2015)

"Por la cual se declara desierto el proceso de contratación de Mínima Cuantía No 154 -2015.

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082/2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, Resolución 1018 del 12 de Noviembre de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, organizado por la ley 352 de 1997 en sus artículos 40 al 50 inclusive, que tiene por objeto la prestación de servicios de salud de tercero (III) y cuarto (IV) nivel de atención y alto grado de complejidad a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que acrediten esa calidad en el momento de solicitarlos.

Que el Hospital Militar Central, adelantó el proceso contratación de Mínima Cuantía No.154 de 2015, cuyo objeto era "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS PARA LA REALIZACION DE MANOMETRIAS ANORECTALES DE ALTA RESOLUCION Y ENDOSONOGRAMIA RECTAL ORDENADOS POR ESPECIALISTAS DEL SERVICIO DE COLOPROCTOLOGIA O DE CIRUGIA PEDIATRICA O GASTROENTEROLOGIA PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES REMITIDOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y QUE REQUIERAN DICHO PROCEDIMIENTO Y OTROS SERVICIOS REQUERIDOS POR LOS PACIENTES."

Para efectos del mencionado proceso de selección de Mínima Cuantía, cuenta con un presupuesto oficial de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) MCTE**, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No 77315 de fecha 24 de Agosto de 2015, Posición catálogo del gasto A-51-1-2-1-REC 20 y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica.NET No.770 de fecha del 24 de Agosto de 2015, por concepto de **EXAMENES EXTRAHOSPITALARIOS**, expedidos por el Jefe Área de Presupuesto del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**.

Que con arreglo a lo previsto en el ordenamiento jurídico, el día 27 de Agosto de 2015 se realizó la publicación de los Estudios Previos y la invitación de Mínima Cuantía a través del SECOP (Portal Único de Contratación), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los cuales pudieron ser consultados en la página Web <http://www.contratos.gov.co>, <http://www.hospitalmilitar.gov.co> y físicamente en el Grupo Gestión de Contratos piso 1 Hospital Militar Central- Transversal 3 No. 49- 02.

Que llegada la fecha y hora para la entrega de propuestas fijada en el cronograma del proceso de mínima cuantía No.154 de 2015, cuyo objeto era "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS PARA LA REALIZACION DE MANOMETRIAS ANORECTALES DE ALTA RESOLUCION Y ENDOSONOGRAMIA RECTAL ORDENADOS POR ESPECIALISTAS DEL SERVICIO DE COLOPROCTOLOGIA O DE CIRUGIA PEDIATRICA O GASTROENTEROLOGIA PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES REMITIDOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y QUE REQUIERAN DICHO PROCEDIMIENTO Y OTROS SERVICIOS REQUERIDOS POR LOS PACIENTES." No Se recibió oferta alguna, según lo señalado en el acta de cierre No 253 de fecha 01 de Septiembre de 2015.

"Salud - Calidad - Humanización"



PROCESO DE
TRABAJO

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



Marta Sánchez
Esp. B. Administrativo
Esp. B. Contractual

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Subdirector Administrativo del establecimiento público Hospital Militar Central,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR desierto el proceso de contratación de mínima cuantía No.154 de 2015, cuyo objeto era "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS PARA LA REALIZACION DE MANOMETRIAS ANORECTALES DE ALTA RESOLUCION Y ENDOSONOGRAFIA RECTAL ORDENADOS POR ESPECIALISTAS DEL SERVICIO DE COLOPROCTOLOGIA O DE CIRUGIA PEDIATRICA O GASTROENTEROLOGIA PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES REMITIDOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y QUE REQUIERAN DICHO PROCEDIMIENTO Y OTROS SERVICIOS REQUERIDOS POR LOS PACIENTES."

SEGUNDO: ORDENAR que con los recursos no comprometidos, por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) MCTE**, se inicie un nuevo proceso de contratación, con el fin de adquirir los bienes objeto de la invitación.

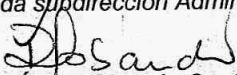
TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP (<http://www.contratos.gov.co>) y en la pagina web www.hospitalmilitar.gov.co

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


Coronel **MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ**
Subdirector Administrativo
Ordenador del Gasto.

Aprobó:


Dra. Maritza Sanchez
Abogada subdirección Administrativa


Miguel Ángel Obando Castillo
Área de Planeación y Selección


Abg. German Parrado
Grupo Gestión Contratos

Proyecto:


Ivonne Pulido Salgado
Comité Jurídico

"Salud - Calidad - Humanización"



PROCESOS DE CONTRATACION

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

